TERCERO. El examen se realizará el día 29 de marzo a las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Ferreira. (Plaza Constitución nº 8)

CUARTO. Comunicar a los aspirantes que a partir de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, los siguientes anuncios se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia municipal.

Ferreira, 21 de marzo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Fornieles Romero.

NÚMERO 1.565

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Listado de admitidos/excluidos y fecha examen para 2 plazas de Policía Local

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2022 (punto 8.1), se aprobó las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, puestos de trabajo clasificados en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, encuadrado en el Subgrupo C1 del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, e incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2022, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 100 de 27 de mayo de 2022 (expediente 2022 1222000362).

Resultando que el día 14 de febrero de 2023 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 30 página 670), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 1 de marzo de 2023.

Resultando que durante el citado plazo han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, las siguientes alegaciones:

- Número de registro 2986, de fecha 17/02/2023, de Gerardo Fernández Nogueras.
- Número de registro 2907, de fecha 16/02/2023, de Christian García Arcos.
- Número de registro 3472, de fecha 23/02/2023, de Alejandro Gómez Carbonell.
- Número de registro 2872, de fecha 15/02/2023, de Eduardo Gómez Portal.

- Número de registro 3069, de fecha 18/02/2023, de José Miguel López Sánchez.
- Número de registro 2745, de fecha 14/02/2023, de Adrián Martínez Mercado.
- Número de registro 3475, de fecha 23/02/2023, de Loreto Montalbán Contreras.
- Número de registro 2807, de fecha 15/02/2023, de Víctor Manuel Polo García.

Resultando que la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la Sexta regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

ADIVITIDOO		
1 Valdivieso García	Jaime	Xxx8908xx
2 Vargas Gálvez	Gerardo	Xxx7197xx
3 Vicente Pérez	Inés	Xxx2587xx
4 Vico Ortega	Susana	Xxx4375xx
5 Zarza Sánchez	Rosa María	Xxx7638xx
6 Acosta Bueno	Francisco David	Xxx3865xx
7 Aguilar Béjar	Ángel Manuel	Xxx4918xx
8 Aguilar Vida	Francisco Javier	Xxx2245xx
9 Albarral González	lván	Xxx5199xx
10 Alcaide Pallares	Francisco	Xxx5487xx
11 Alcoba Rodríguez	José	Xxx3337xx
12 Álvarez Jiménez	María José	Xxx4392xx
13 Álvarez Rodríguez	Francisco Pablo	Xxx2243xx
14 Antequera Morillas	Esther	Xxx9154xx
15 Aranda Ruiz	Álvaro	Xxx7186xx
16 Arquelladas Robles	Jesús	Xxx9062xx
17 Arquelladas Robles	Pablo	Xxx9062xx
18 Arrabal Peinado	Norberto	Xxx6425xx
19 Avellaneda Roldán	Alejandro	Xxx9165xx
20 Barcos Sánchez	Sergio	Xxx7430xx
21 Barranco Prados	Miguel Ángel	Xxx3127xx
22 Bosch Sánchez	Andrea	Xxx9460xx
23 Bustamante Blázquez	Cosme	Xxx4857xx
24 Cabrerizo Rodríguez	Carmen	Xxx8420xx
25 Camacho Donaire	Antonio Jesús	Xxx7585xx
26 Cantero de la Puente	Javier	Xxx7396xx
27 Cara Moreno	José Ramón	Xxx5637xx
28 Carreteri Arenas	Daniel	Xxx3695xx
29 Carrillo Cubero	Dionisio	Xxx4109xx
30 Castro Rodríguez	Francisco	Xxx2434xx
31 Chamorro Granados	Alejandro	Xxx3922xx
32 Cid Gea	José	Xxx6732xx
33 Cobacho Sevilla	David	Xxx7919xx
34 Conde Rodríguez	Luis	Xxx4455xx
35 Delgado Aragón	Víctor Javier	Xxx6333xx
36 Díaz Verdejo	Alejandro	Xxx0023xx
37 Expósito Jiménez	Juan Manuel	Xxx1922xx
38 Extremera Blanco	Pablo Jesús	Xxx9103xx
39 Facal Rivas	José Antonio	Xxx0588xx

40 Fatoul Morcillo	George Elías	Xxx6078xx
41 Fernández Camarero	Alejandro	Xxx5943xx
42 Fernández Carro	Oscar	Xxx9493xx
43 Fernández Heredia	José Manuel	Xxx9257xx
44 Fernández Kruijer	Christian	Xxx3871xx
45 Fernández López	Francisco Jesús	Xxx0052xx
46 Fernández Nogueras	Gerardo	Xxx7963xx
47 Fernández Ruiz	Alejandro	Xxx7628xx
48 Fuentes Ponce de León	Javier	Xxx8694xx
49 Fuentes Vega	José Javier	Xxx0962xx
50 Gallardo Hernández	Tania	Xxx4277xx
51 Gallego Pozo	Jesús Ramón	Xxx2215xx
52 Gálvez Garrido	Álvaro Francisco	Xxx6329xx
53 Gámez Ibáñez	José Manuel	Xxx7608xx
54 García Arcos	Christian	Xxx9461xx
55 García García	Moisés	Xxx5820xx
56 García Garrido	Miguel Felipe	Xxx2763xx
57 García Liranzo	Antonio	Xxx6234xx
58 García Sánchez	David	Xxx7696xx
59 García Thorp	Julián Charles	Xxx5599xx
60 Girela Gallego	Pablo	Xxx9032xx
61 Gómez Cabrera	Sheila	Xxx2482xx
62 Gómez Entrena	Rafael	Xxx0103xx
63 Gómez Portal	Eduardo	Xxx6181xx
64 González García	Joaquín José	Xxx3719xx
65 González Martín	Juan Manuel	Xxx4012xx
66 Gutiérrez González	Ángel Custodio	Xxx5172xx
67 Gutiérrez Parrilla	Francisco Javier	Xxx0172xx
68 Hernández Barón	Oscar	Xxx7019xx
69 Jiménez Duarte	Mario José	Xxx0430xx
70 Jiménez Rámirez	Ángel	Xxx7545xx
71 Legaza Sánchez	Vanessa	Xxx6341xx
72 Linde Solera	Jesús	Xxx7908xx
73 López Mochón	Víctor	Xxx6006xx
74 López Rubio	Candida	Xxx7167xx
	José Miguel	Xxx1913xx
75 López Sánchez 76 López Valverde	Inmaculada	Xxx5136xx
	Ángel	Xxx4735xx
77 Luque Santana 78 Manzano Martín	Daniel	Xxx2490xx
79 Marín Basterra	José Antonio	Xxx1921xx
80 Marín Ruiz 81 Martín Ferrándiz	David Víctor Moisés	Xxx3448xx Xxx3559xx
82 Martín Vigo	Raúl	Xxx3329xx
83 Martínez Alcalde 84 Martínez Fuentes	Samuel	Xxx2807xx
0 1 11101 111102 1 0011100	Jesús	Xxx2914xx
85 Martínez Pérez	Antonio	Xxx3890xx
86 Medel Carbonell 87 Medina Ávila	Pablo	Xxx3999xx
	Patricia	Xxx7993xx
88 Melero Ruiz	Daniel	Xxx7139xx
89 Melgarejo Andrade	Roberto Emilio	Xxx4787xx
90 Mochón Linares	Omaira	Xxx4084xx
91 Molina Medina	Jesús	Xxx8992xx
92 Molina Romero	Mónica	Xxx6832xx
93 Moral Romero	Alexis	Xxx6386xx
94 Morente Fernández	Carmen María	Xxx6605xx
95 Montalbán Contreras	Loreto	Xxx9495xx
96 Ortega Flores	Pedro	Xxx5546xx
97 Ortega Sierra	Antonio	Xxx2313xx
98 Ortigosa Romero	José Miguel	Xxx1643xx
99 Palomino Mingorance	Fco. Alberto	Xxx5030xx

100	Pérez Blázquez	Javier	Xxx4150xx
101	Pérez Sáez	Jesús	Xxx3576xx
102	Polo García	Víctor Manuel	Xxx7425xx
103	Porcel Prados	Pablo César	Xxx6595xx
104	Puñal Jiménez	José María	Xxx4535xx
105	Quesada Rodríguez	Victoria	Xxx2602xx
106	Quintana López	Daniel	Xxx8332xx
107	Ramírez Heredia	Juan José	Xxx3132xx
108	Ramos Salguero	María Iris	Xxx8821xx
109	Rentero Banda	Manuel Guillermo	Xxx2667xx
110	Rincón Ortiz	José Antonio	Xxx4368xx
111	Ríos García	Ricardo	Xxx0941xx
112	Rodríguez Carrillo	Ricardo Manuel	Xxx6665xx
113	Rodríguez Guerrero	Adrián	Xxx8014xx
114	Rodríguez Moya	lván	Xxx5246xx
115	Rodríguez Muñoz	Raúl	Xxx7350xx
116	Rodríguez Ramírez	Pablo José	Xxx2445xx
117	Rodríguez Rodríguez	Rubén	Xxx4221xx
118	Román Díaz	Pablo Antonio	Xxx4290xx
119	Romero González	Jesús	Xxx4008xx
120	Ros Vázquez	José	Xxx4150xx
121	Rosell Sánchez	Yolanda	Xxx1948xx
122	Ruiz Delgado	Ricardo	Xxx7962xx
123	Ruiz Salmerón	Sara	Xxx5029xx
124	Salazar Gordo	Juan Alberto	Xxx3605xx
125	Sánchez Aragón	Juan José	Xxx5926xx
126	Sánchez Avivar	Pablo	Xxx4739xx
127	Sánchez Fernández	Ignacio	Xxx5617xx
128	Sánchez Jiménez	Irene	Xxx3647xx
129	Sánchez Luna	Roberto	Xxx2455xx
130	Sánchez Vega	Miguel	Xxx6612xx
131	Segovia Romero	Gustavo Adolfo	Xxx6043xx
132	Soldado Troyano	Serafín	Xxx9920xx
133	Suárez Rivero	David	Xxx9834xx
134	Tapias Fernández	José María	Xxx0923xx
	Torres Ríos	Francisco	Xxx6050xx
136	Trujillo Bolívar	Laura	Xxx5216xx

EXCLUIDOS

- Fuentes Ponce de León, Javier, DNI xxx8694xx: No presenta Anexo III de acuerdo a la base 4, ni declara responsablemente por otro medio que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Gómez Carbonell, Alejandro, DNI xxx3050xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la

convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

- Montero Muñoz, Marco, DNI xxx7073xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- Sabater Vargas, Pablo José, DNI xxx2665xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.
- Ubiña Ruiz, Jesús, DNI xxx1690xx: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de empleo durante el plazo, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 33.00 euros para tomar parte en el proceso selectivo, conforme a la tasa por derecho de examen establecida en la ordenanza Fiscal número 17 del Ayuntamiento de Las Gabias, ni acreditación de la condición de familia numerosa con la copia del título de familia numerosa actualizado.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: D. Juan Carlos Pérez López, Policía Local del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: D^a Inmaculada Toro de Federico, Responsable Técnica de Licencias del Ayuntamiento de Granada.

- Secretario:

Titular: D. Francisco Luis Martín Oliva, Vicesecretario del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D. Alicia González González, Administrativo del Ayuntamiento de Las Gabias.

- Vocales:

Titulares:

- D. Rafael Sánchez López, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- D. Jorge Bueno Illescas, Policía Local del Ayuntamiento de Santa Fe.

D^a María Teresa Sanabria Torres, Auxiliar de recaudación-inspector de rentas de la Diputación de Granada.

Dª Carmen María Ramos López, Funcionaria de la Diputación de Granada.

Suplentes:

Dª María Ángeles Pérez Pareja, Administrativa del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

D. Miguel Ángel Teva Álvarez, Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Dª Rosario García Carrasco, Auxiliar de recaudacióninspector de rentas de la Diputación de Granada.

Dª María Carmen González Gómez, Administrativa de la Diputación de Granada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO.- El primer ejercicio de la oposición se celebrará el próximo día 11 de abril a partir de las 9:00 horas en el Polideportivo Municipal de Santa Fe, sito en Plaza Carlos III, s/n CP 18320 Santa Fe, prueba de aptitud física.

Asimismo, se hace constar que:

- Los/as aspirantes deberán asistir vestidos con atuendo deportivo.
- Con el fin de evitar concentraciones no se permitirá el acceso de personas no convocadas a la prueba, por lo que se ruega a los/as aspirantes que se abstengan de venir acompañados.
- Por razones de salud pública no se permitirá utilizar las duchas de las instalaciones.
- Los/as aspirantes acudirán provistos de DNI en vigor, o en su defecto pasaporte o carné de conducir.
- Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y de cualquier otro mecanismo de grabación durante la celebración de las pruebas, debiendo permanecer apagados.

CUARTO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/

QUINTO.- Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del

recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 17 de marzo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Merinda Sadaba Terribas.

NÚMERO 1.519

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Acuerdo de aplicación de medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras

EDICTO

La Teniente de Alcalde Delegada de Agenda urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno,

HACE SABER, por medio del presente EDICTO, que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2022, adoptó acuerdo número 228 cuyo tenor, parcialmente, dice:

"PRIMERO.- Aplicar en la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Granada las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público establecidas en el Real Decreto-ley 3/2022, de 01 de marzo, y ello conforme al artículo 2 del Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo tanto en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Granada alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento de cuantos puedan resultar interesados/as, como extracto de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por aconsejarlo razones de interés público".

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo indicarse que el acuerdo completo puede ser consultado en el perfil del contratante de esta Administración alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=fMKHoWxMCQ4%3D).

Granada, 13 de marzo de 2023.-La Teniente de Alcalde Delegada de Agenda urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno, fdo.: Ana María Muñoz Arquelladas.

NÚMERO 1.480

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA

Expediente nº 243/2020. Cesión de parcela municipal "Cuevas de la Chumbera"

EDICTO

EXPTE.: nº 243/2020

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA ALEGACIONES A LA CESIÓN DE PARCELA MUNICIPAL "CUEVAS DE LA CHUMBERA" A ASOCIACIÓN CULTURAL VAIVÉN PARAÍSO PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE INTER-PRETACIÓN DEL SACROMONTE.

El Concejal-Delegado de Urbanismo y Obra Pública del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que con fecha 1 de marzo de 2023, he dictado Decreto que consta en el expediente 243/2020, por el que se inicia procedimiento de información pública para alegaciones a la cesión de parcela municipal "Cuevas de la Chumbera" a Asociación Cultural Vaivén Paraíso para instalación de Centro de Interpretación del Sacromonte.

"Examinado el expediente de referencia, y aceptando informe-propuesta del Técnico de Gestión, conformada por la Subdirectora y con el Visto Bueno de la Directora General de Urbanismo, que literalmente dice:

ANTECEDENTES

Por la Asociación Cultural VAIVÉN-PARAÍSO, CIF. G-18493031, se ha solicitado la cesión de las parcelas municipales integrantes del Inventario de Inmuebles del Patrimonio Municipal e identificadas en las fichas 653 y 148, calificadas como patrimoniales (PMS), mediante la constitución en ellas de un derecho de superficie para el establecimiento del Centro de Interpretación Etnográfico y Medioambiental del Sacromonte, Museo Cuevas del Sacromonte.

Debemos indicar que ya anteriormente, por acuerdo 1.317 del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Granada en sesión celebrada el 27/11/98, fue aprobada la constitución en favor de la mencionada asociación del derecho de superficie, por un plazo de 20 años, de la parcela 653 del Inventario de Inmuebles del Patrimonio Municipal (patrimonial PMS) de 4.800 m², denominada "Cuevas de la Chumbera" -luego ampliado con la parcela 148, también del PMS-, vigente hasta el 1/03/20.

Mediante Providencia de Incoación rubricada por el entonces titular de la Concejalía Delegada de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas de 7/01/20, se reconocía que la cesión de los citados inmuebles pese a haber expirado aquél plazo serviría para dar continuidad al Proyecto del Museo Cuevas del Sacromonte, repercutiendo su actividad directamente en la ciudadanía sirviendo, asimismo, para la dinamización cultural, social y económica del Sacromonte.